

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11018 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º Que en el procedimiento número 494/09, por auto de 08/03/2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Gamar Solano, SLU, con NIF B-92530740, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Plaza de las Flores, nº 2, 3ºI zqda., Málaga.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100019763-1